

ORDENANZA N°: 3131/06.-

Ramallo, 21 de noviembre de 2006

VISTO:

El denominado triángulo en el Barrio Don Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que aproximadamente el 70% de los vecinos de la zona del triángulo no tiene agua potable y los vecinos se ayudan entre sí, llevándose agua con mangueras y baldes;

Que los vecinos del mencionado barrio han planteado esta problemática a las autoridades Municipales correspondientes durante años y el problema sigue sin resolverse;

Que los vecinos que sacan agua con bombeador, comentan que a veces sale agua salada y a veces con una especie de aceite;

Que la situación se agravaría a medida que llega la época estival;

Que es una obligación indelegable del Estado dar respuesta a las diferentes necesidades que tiene la comunidad de nuestro partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el Fondo Municipal de Obras Públicas para afrontar los gastos que sean necesarios para que la totalidad de los vecinos de la Zona del Triángulo del Barrio Don Antonio de Villa Ramallo, obtengan el servicio de agua potable.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.-----